

Las suscripciones son por Pagos anticipados. Madrid, 4 pesetas al mes. Provincias, pesetas 5 trimestre en la Administración, y 5'50 por giro y comisionado. Extranjero, pesetas 12 trimestre; Antillas y Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la Unión Postal, pesetas 18. Número suelto, 5 CENTIMOS de peseta.

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros á precios convencionales.— Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador de EL CORREO, calle de San Marcos, 30, 32 y 34, bajo.

## El contrabando de armas en Marruecos

El *Journal des Debats* ha publicado acerca de este asunto un artículo de tanto interés, que ha sido reproducido en la prensa extranjera y ha obtenido los honores de un telegrama en el *Times*. En él se analiza con exactitud la situación de Marruecos, pero se acusa con injusticia á España. Importa, pues, debatir la cuestión y precisar los hechos; y como es de interés nacional y en nada se relaciona con el espíritu de partido, esperamos que nuestros colegas en la prensa acudirán á la discusión y examinarán el asunto como se merece.

El *Journal des Debats* está muy en lo cierto al asegurar que la venta de armas y municiones de guerra hecha extensamente á pueblo tan guerrero é indisciplinado como el marroquí, es un peligro gravísimo, no solo para la estabilidad del Sultanato, sino para la seguridad de la frontera argelina y de las posesiones españolas enclavadas en Marruecos, á lo cual hay que añadir que si, en efecto, esas poblaciones guerreras insumisas y levantiscas, agitados por intrigas locales, por odios de tribu ó por conspiraciones de sus magnates, se encuentran provistas de un armamento superior en eficacia, alcance y rapidez al de que disponen las tropas del Sultan ó las kabilas que le son leales, el imperio de Marruecos puede sucumbir en una sola batalla.

Fundándose precisamente en estas razones, el ministro de Estado español invitó en el mes de Abril último á los representantes extranjeros en Tánger á buscar primero y á aconsejar después al gobierno marroquí los medios de suprimir energíca y eficazmente el contrabando y la venta de armas en el Imperio.

Hecha esta afirmación, no es ocioso añadir que desde el principio de los sucesos de Melilla, Inglaterra ha tomado medidas suficientes para impedir la venta de armas en Gibraltar, y que á ruego del gobierno español ha mantenido vivas y obligatorias estas disposiciones, aún después de terminada la guerra. Ciertamente también que los franceses vigilan severamente la frontera de Argel para impedir que por allí se haga el tráfico de armas; pero todas estas precauciones, incluso las que por mar ejerce el gobierno español, son inútiles é ineficaces ante el sistema adoptado por los contrabandistas en connivencia con algunas autoridades marroquíes. Al efecto, empiezan por inscribir sus barcos en los puertos de Argelia ó en Gibraltar, con lo cual, al verse perseguidos por los cruceros españoles izan bandera extranjera y se salvan así de la visita, y si acaso nuestros marinos los sorprenden ya anclados en los puertos y acuden á la autoridad marroquí, cuya intervención es en ese caso indispensable, entonces las dilaciones calculadas y propias del país inutilizan igualmente la persecución.

Prueba elocuente de ello, lo acaecido en el río Martín, delante de Tetuan, donde hace pocos días un cañonero español dió caza á un barco contrabandista, y para proceder á su registro pidió la intervención de la autoridad marroquí, la cual tardó tantas horas en darla, que cuando nuestros marinos pudieron abordar el barco, ya habían sido transportados á tierra los cajones de fusiles y de municiones destinados tal vez al Rif.

Todos estos hechos son conocidos de los gobiernos extranjeros, y para ellos ha exigido España una inmediata represión. La propuesta, es sencilla, pero decisiva, y si todas las naciones la suscribieran, el contrabando quedaría estirpado. Que entre todas se haga la policía de los mares, de suerte que la bandera no cubra la mercancía; que á la sombra de la llamada protección no se impida el registro del domicilio de los contrabandistas, y que el gobierno marroquí autorice á las potencias, ó al menos á aquellas más interesadas en la conservación del *status quo*, á ejercitar el derecho de visita dentro de sus aguas jurisdiccionales.

Esta combinación de medidas de vigilancia y de represión destruirá inmediatamente el tráfico ilegal de armas y municiones, porque los contrabandistas de Tánger, de Tetuan, de Gibraltar y de Nemours no resistirán la pérdida que les acarrearía la sorpresa de dos ó tres cargamentos.

No haga, pues, el *Journal des Debats* responsable á España de lo que allí sucede, porque nuestro gobierno se ha adelantado á las quejas que ahora se formulan, proponiendo el medio de evitar el peligro, sin que pueda decir hasta ahora que sus proposiciones han encontrado la acogida que tenían derecho á esperar.

Más justicia nos hace el mismo periódico cuando escribe las siguientes palabras:

«Tanto por la geografía como por su historia, España, que es entre todas las potencias la que tiene mayores derechos sobre Marruecos, si el imperio llegase á su disolución, ha hecho ver que tiene demasiado buen sentido y suficiente perspicacia para no mostrar la menor impaciencia en alegar esos derechos.»

En efecto, lo que España desea es el mantenimiento del *status quo*; pero como lo desea franca y lealmente, ha hecho saber á Europa é insiste en repetirlo, que con el contrabando de armas y de municiones, la existencia y la integridad de Marruecos corren gravísimo peligro.

## La ley contra los anarquistas en los Estados Unidos.

El telégrafo dió cuenta hace pocos días de que el Senado americano había votado

la ley contra los anarquistas, haciendo respecto á ella algunas indicaciones que vamos á ampliar.

Desde ahora no se permitirá á ningún anarquista extranjero desembarcar en los puertos de los Estados Unidos, ni entrar por la vía de tierra en la República norteamericana; esta medida no se aplicará á los refugiados ó criminales políticos que no sean anarquistas.

Procederá á una detenida información antes de prohibir la entrada en el país á ningún emigrante. Todo anarquista que pretenda desobedecer la ley por segunda vez, será castigado con cuatro años de prisión.

Se han creado inspectores en todos los puertos extranjeros, con la orden de ejercer la mayor vigilancia sobre los pasajeros y con autorización de poder borrar de las listas de pasaje el nombre de todo emigrante sospechoso á quien á su juicio no se le ha de permitir la entrada en los Estados de la Unión.

Los inspectores podrán prohibir el transporte de todo individuo que pertenezca á las clases indicadas por la ley, ó por lo menos, oponerse á él. Transmitirán informes respecto á los sujetos sospechosos que deban ser examinados cuidadosamente antes de permitirles desembarcar, y además advertirán, si les es posible, á los capitanes de los barcos las sospechas que abrigan respecto al pasajero ó pasajeros en cuestión.

La inspección del puerto de partida no debe modificar en nada la del de llegada, y no releva á las compañías navieras de los deberes y de las responsabilidades á que están sujetas por la ley.

## Reforma arancelaria en los Estados Unidos.

Segun un despacho telegráfico dirigido al *Times* desde New-York, despues de larga discusión, durante la cual los partidarios intransigentes del *bill* del Senado han hecho desesperados esfuerzos, la comisión mixta de ambas Cámaras, en la conferencia interparlamentaria ha llegado á un acuerdo.

Se impondrá un 40 por 100 *ad valorem* sobre los azúcares, tendrán franquicia los minerales de hierro; y los carbones, último de los artículos respecto al cual la discusión fué más viva y sostenida, quedarán sometidos á la escala móvil durante los primeros cinco años, despues de lo que gozarán como los hierros de franquicia.

Despues de una discusión de este género, si realmente se llegó á un acuerdo, debe esperarse que las dos Cámaras ratificarán la decisión de sus delegados, aun cuando los miembros del Senado, que hasta ahora se han obstinado en no hacer concesión alguna al Congreso, renuncien á la obstrucción y voten rápidamente la nueva tarifa.

## Balance del Banco de España.

El que publica la *Gaceta* de hoy, comparado con el de la semana anterior, presenta un aumento en el oro de 378.300 pesetas, y una baja en la plata de 256.306 pesetas con un centimo.

La cuenta de corresponsales en el extranjero ha aumentado en 326.985 pesetas con 62 céntimos.

Los descuentos y los préstamos han aumentado respectivamente en 628.203 pesetas con 13 céntimos, y 264.137 con ocho.

Las obligaciones del Tesoro han disminuído en esta última semana 3.789.000 pesetas.

La cuenta corriente de efectivo del Tesoro figura en el activo por 2.694.248 pesetas con 21 céntimos.

Los billetes en circulación han disminuído 710.500 pesetas, y las cuentas corrientes generales han aumentado en 3.592.630 pesetas con 47 céntimos.

Las reservas de contribuciones han aumentado 868.265 pesetas con 44 céntimos.

Las ganancias y pérdidas realizadas aparecen por 3.570.276 pesetas con 66 céntimos, con un aumento, por tanto, de pesetas 176.127 con 35 céntimos, y las no realizadas figuran por 626.137 pesetas con 42 céntimos.

## Cartas de Asmodeo.

«¿Dónde está la gente?—En los balnearios.—En Zarauz.—Aquí.—Mañana será otro día.—El baile del *Círculo de Bellas Artes*.—En el Casino.—El duelo de los marqueses de Cubas.—En el teatro.—*Zaragüeta* for ever!»

—Pero, señor—exclaman aquí muchos—¿dónde está la gente madrileña?

Porque en la bella Easo hay mucha menos que otros años; algunos balnearios se hallan casi desiertos; y en Zarauz, donde estuve ayer, reinan la soledad y la tristeza.

Un periódico importante de la ciudad—*La Voz de Guipúzcoa*—ha dicho—y probado—que á estas fechas hay tres mil forasteros menos que en igual día del verano anterior; atribuyéndolo á la carestía de los alimentos y de las habitaciones, en lo cual le sobra la razón.

Casas hay aquí que se han alquilado en seis mil pesetas por la temporada, la cual solo consta de poco más de dos meses, y cualquier modesta y humilde no cuesta menos de dos mil.

*La Voz de Guipúzcoa* hace justas y sensatas reflexiones sobre el particular, atribuyendo á semejante motivo la disminu-

ción considerable de concurrencia en la actualidad.

Con efecto, en los últimos días solo han llegado los duques de Tarifa, los vizcondes de Torre Almirante y sus hijos, la marquesa de Aguiar, el senador D. Estéban Muñoz y su gentil-hija la señora de Mendoza, el joven Sr. Zaragoza y algunos que acaso no he visto.

Pero mañana será otro día, porque empiezan las corridas de toros y vendrán de todas partes muchos aficionados «al espectáculo nacional».

No faltan, sin embargo, otro género de diversiones: anteañoche dió un bonito baile el *Círculo de Bellas Artes*, como remate de la Exposición de pinturas que ha tenido—ó tiene todavía—abierto; el *Club Cantábrico* celebrará pronto otro de sus elegantes saraos, y el Casino proseguirá la serie de sus brillantes fiestas, cada vez más animadas y favorecidas por la *high-life* donostiarra y cortesana.

Un salon donde antes se citaba y reunía la sociedad más distinguida—el de los marqueses de Pontalba y de Cubas—se ha cerrado por un motivo doloroso: la señora de Morales, sobrina carnal del marqués, dama tan conocida y apreciada por sus virtudes y altas cualidades, ha fallecido en Galicia, y con tan triste motivo se han suspendido los banquetes y las tertulias que en el precioso hotel de la Concha se celebraban diariamente.

Hoy, cumpleaños de la bella hija menor de los marqueses, habria habido, como en años anteriores; bulliciosa *sauterie*; pero los amigos y admiradores de la encantadora joven han debido contentarse con llenar su casa de regalos y de flores, deseándole todo género de felicidades.

Hablé arriba de Zarauz, pero no dije nada del aspecto de tristeza que hoy ofrece aquel pueblo, antes fecundo en diversiones.

El palacio de los marqueses de Narros, tan hospitalario siempre, ha perdido su antiguo carácter de alegría desde el fallecimiento de su inolvidable dueña; la condesa del Real, por un motivo análogo, vive en el más absoluto retiro, teniendo por únicos huéspedes á su hermana la señora de Montenegro y á una hija del Sr. Groizard, ministro de Fomento; el duque de la Unión de Cuba se halla en Cestona; la duquesa de Villahermosa, siempre delicada de salud, reside en Azcoitia; los duques de Granada se encuentran en el mismo punto; no ha llegado todavía la condesa de Aguilera de Inestrillas, aunque tiene tomada habitación; y la sola esperanza de la juventud es que la marquesa de Aguilafuente festeje, segun costumbre, su santo—el nonato San Ramon—con un sarao de seguro delicioso.

En fin, los marqueses de Linares tienen cerrada su preciosa *villa*, no proponiéndose abrirla durante el presente estío, porque no vendrán á ella.

Ocupan las suyas la marquesa de Villadarias; la viuda del general Sanz; la duquesa de la Unión de Cuba; la condesa de San Luis con sus hijos los condes del propio título; y en el *Gran hotel* se hospedan los condes de Benomar y algunas otras personas conocidas.

*Zaragüeta* ha hecho el milagro de reanimar el teatro del Circo, casi desierto todas las noches; y merced á la obra de Ramos Carrion y Vital Aza, se han visto una vez siquiera pobladas todas las localidades.

La ejecución fué excelente y perfecta por parte de las señoras Matilde Rodríguez y Vedia; de los Sres. Rossell, Rubio—que hace un *Zaragüeta* admirable—y Peña, actor no olvidado por los madrileños.

El empresario debería poner en escena obras menos manoseadas que las que ha dado antes, y conseguiría atraer al público.

La marquesa de la Laguna, que tiene fresco diario en su casa, asistió anoche, acompañada de sus bellas hijas, á la representación; figurando igualmente entre los espectadores la mayoría de las familias madrileñas aquí residentes.

ASMODEO.

San Sebastian 11 de Agosto de 1891.

## La estadística del trabajo

Hoy publica la *Gaceta* el importante real decreto del ministerio de Fomento sobre la estadística del trabajo, la cual comprenderá los extremos siguientes:

1.º Población obrera por sexos, edades y oficios, y su movimiento en el territorio nacional.—Emigración é inmigración.—Organización y caracteres sociales del trabajo en las fábricas y talleres, en las minas, en el campo, en las vías férreas y sus estaciones, en los puertos marítimos y en las costas, en los conventos, en las dependencias oficiales y oficinas particulares, en las tiendas y establecimientos de toda clase y en el servicio doméstico.—Obreros casados y solteros.—Obreros ambulantes y temporeros.—Obreros extranjeros.—Industrias explotadas por el Estado.—Trabajo en las prisiones y en las obras públicas.—Obreros del ejército y de los arsenales.

2.º Remuneración del obrero.—Salario de varones, niños y mujeres, por mes, semana y día, en cada industria y en cada región.—Gastos del obrero.—Duración de la jornada, trabajo á jornal y destajo.—Participación del obrero en los beneficios.—Formalidades de los contratos escritos ó verbales entre patronos y obreros.—Reclamaciones de patronos y obreros ante los tribunales y jurados.—Asociaciones de obreros para la fabricación y para la industria.—Huelgas: sus causas, duración y resultados.—Condiciones económicas del

trabajo con relación al Estado, al valor y á los productos de la propiedad, de la industria y del comercio en las diversas regiones.—Impuestos y arbitrios sobre especies de consumo y artículos de primera necesidad.

3.º Cultura religiosa y moral, intelectual y artística de la clase obrera.—Su instrucción y educación.—Escuelas primarias y de Artes y Oficios.—Alimentos, vestido y habitación de los obreros.—Familia del obrero.—Salubridad é higiene.—Condiciones físicas de los obreros segun las diversas clases de trabajo.—Accidentes del trabajo y facilidades ó precauciones para evitarlos y remediarlos.—Asistencia facultativa de la clase obrera.—Industrias insalubres.—Enfermedades adquiridas en los diversos oficios.—Inutilizados.—Virtudes y vicios de las clases trabajadoras.—Acciones heroicas de los obreros.

Y 4.º Gremios.—Sociedades cooperativas de consumos, producción y crédito.—Cajas de ahorro, de seguro y de retiro.—Cajas de préstamos.—Sociedades religiosas de obreros.—Sociedades de socorros mutuos y de recreo.—Orfeones.—Corridas de toros y su estadística particular.—Beneficencia del Estado, de la provincia, del Municipio y particular.—Congresos de obreros.—Estadísticas del trabajo en el extranjero.»

El decreto contiene además las reglas á que han de sujetarse las autoridades y corporaciones provinciales y municipales para la formación de la estadística del trabajo. A fin de cada año el ministro de la Gobernación publicará los datos recogidos, coleccionándolos en un folleto ó libro, sin perjuicio de hacerlo tambien por medio de un *Boletín* mensual que contenga avances y resúmenes de dichos datos.

## D. José Sagasta.

El hijo del presidente del Consejo, don José Sagasta, se sintió anteayer acometido de un ataque de la enfermedad crónica que padece.

El mal en un principio revistió carácter de alguna gravedad, en vista de lo que, los médicos de cabecera Sres. Marin y Rodríguez, buscaron el concurso del Sr. Salazar, celebrando con éste una consulta.

A consecuencia de los medicamentos administrados al enfermo, el Sr. Sagasta se encontraba anoche bastante mejor.

El ministro de la Gobernación estuvo anoche hasta la una y media en la casa del Sr. Sagasta, donde conferenció con los médicos que habían asistido á la consulta, y luego comunicó por telégrafo al jefe del gobierno el estado de su hijo D. José, quitando á las noticias que comunicaba todo sentido de alarma.

Si el enfermo está hoy mejor, cosa que celebraremos, es lo más probable que el Sr. Sagasta realice el plan que tenia, marchando hoy mismo á Logroño, donde permanecerá dos ó tres días, trasladándose luego por una corta temporada á Leon.

Pero si no se inicia una franca mejoría, entonces el presidente del Consejo vendrá inmediatamente á Madrid.

La señora de Sagasta, que está veraneando en Avila, fué avisada anoche del estado de su hijo y hoy ha llegado á Madrid.

## Noticias de Marruecos.

**Sumision de Muley Mohamed.—Disposición importante.—Regalos al Sultan.—Desertores alemanes.**

Son esperados en Fez cuatro delegados de Marruecos, capitaneados por el Hach Mohamed Denam, hombre de confianza y administrador del gran visir, llevando al Sultan Muley Abd-el Azis el acta de reconocimiento, firmada por su hermano Muley Mohamed.

El gobierno marroquí ha instituido en Fez un Consejo para juzgar en todas las cuestiones relativas á los protegidos.

El hecho es importante, porque demuestra la decisión del gobierno de emprender una política distinta de la seguida por los anteriores.

El sábado 4 del corriente, las corporaciones de Fez fueron recibidas por Muley Abd-el-Azis, quien les regaló por su adelantamiento al trono.

Siete alemanes desertores de la legión extranjera de Argel, que habían ido á Fez con objeto de hacerse musulmanes, fueron conducidos á Tánger, y han sido embarcados para Hamburgo por orden del ministro de Alemania.

## LOS CITRÁDICOS de las escuelas de comercio.

Hoy publica la *Gaceta* el real decreto del ministerio de Fomento sobre la provisión de las cátedras de lenguas vivas de las escuelas de comercio é institutos de provincia.

Dichas cátedras se proveerán, como ya dijimos, en dos turnos: uno de oposición y otro de concurso.

A los concursos serán admitidos en primer término los profesores numerarios de igual asignatura que la vacante, y en segundo, á falta de los anteriores, los profesores interinos de la misma asignatura de los institutos y escuelas de comercio que acrediten por lo menos seis años de servicios en dicha enseñanza.

Para las vacantes de instituto serán nombrados con preferencia, en igualdad de circunstancias, los profesores interinos que

sean licenciados en Facultad, y para las escuelas de comercio los profesores mercantiles, ó los peritos mercantiles, si estos reúnen además el título de licenciado en cualquiera Facultad.

Los actuales ayudantes interinos de las Escuelas de comercio que lleven cuatro años de servicio en su cargo, podrán optar á las plazas de ayudantes numerarios, mediante concurso, que deberá anunciarse dentro del término de dos meses, á contar desde la publicación de este decreto.

Cuando cumplan otros cuatro años de servicios en dicha categoría, podrán ascender á profesores numerarios, en virtud de lo que dispone el artículo 12 del decreto orgánico de las Escuelas de comercio de 11 de Agosto de 1887.

Las ayudantías que resulten vacantes despues de terminado el concurso establecido en el párrafo anterior, se anunciarán á oposición, verificándose los ejercicios con sujeción al programa que forme al efecto el Consejo de Instrucción pública.

## TESTAMENTO

del archiduque Guillermo.

La *Nueva Prensa Libre*, de Viena, publica las disposiciones más importantes del testamento de S. A. I. y R., que son las siguientes: Nombra heredero universal al archiduque Eugenio; asigna á la archiduquesa Isabel 300.000 florines; á la archiduquesa Maria, 100.000; al jefe de su casa, general baron Koblitz, 50.000 y una renta anual de 25.000 florines; al caballero de la Orden Teutónica, agregado á su persona, la misma gratificación de que hasta ahora disfrutaba; la suma de 105.000 florines al convento de religiosas comandadoras de la Orden, al Asilo de Huérfanos de Artillería y otros institutos benéficos; por fin, á toda su servidumbre doméstica destina gratificaciones muy considerables.

## La filoxera en Asturias.

Para muchos fué motivo de gran sorpresa la noticia de que los viñedos de Asturias se encontraban atacados por la filoxera, pues está muy generalizada la idea de que en la más hermosa region de España, ni el clima ni el suelo se prestan al cultivo de la vid. Los hechos demuestran el poco fundamento de esta opinión. En Asturias no es mucho el viñedo, pero en cambio es de condiciones inmejorables, y los vinos que se cosechan en Cangas de Tineo y pueblos comarcanos alcanzan extraordinaria y merecida estimación.

No excederán de 2.000 hectáreas las que hay plantadas de viñedo en Asturias, y de ellas corresponderán más de mil á Cangas de Tineo. La producción media por hectárea es de diez y seis hectolitros, valiendo cada uno, descartados los derechos de consumo, de 60 á 80 pesetas. Candamo tiene unas siete hectáreas de viñedo, y los vinos se venden á 120 pesetas hectolitro, sin incluir derechos de consumo.

Ahora se iniciaba una importante corriente de exportación para América, donde la numerosa y rica colonia asturiana paga los vinos de Cangas y Candamo á precio muy elevado.

La excesiva demanda y reducida oferta han originado no pocas adulteraciones, siendo hoy bastantes los negociantes que mezclan los vinos de Castilla con los de Asturias, para ofrecerlos despues al consumo como procedentes de las acreditadas bodegas de Cangas de Tineo, proporcionándose de este modo muy pingües beneficios.

Los viticultores asturianos tienen tal entusiasmo por el cultivo de la vid, que no escatiman gastos ni sacrificios de ninguna clase, á cambio de mejorar las condiciones del viñedo y dar á la vida una elaboración lo más esmerada posible.

No hay palabras con que describir el pánico que se apoderó de los agricultores de Cangas de Tineo, cuando supieron que sus viñedos estaban atacados por la filoxera.

Hace un año se observaron por primera vez indicios de filoxera en algunos viñedos de Asturias, por el ilustrado médico de Cangas de Tineo, D. José Gomez, dueño de varias plantaciones, y persona de gran ilustración y cariño al estudio.

Por temor á equivocarse, no comunicó á sus convecinos la infausta noticia; pero prosiguió cada vez con más celo y actividad los trabajos de investigación, hasta que llegó á adquirir el convencimiento de que la terrible plaga estaba labrando la ruina de los viticultores asturianos. El señor Gomez, procediendo con gran elevación de miras, se apresuró á poner en conocimiento de la autoridad local y de los viticultores de Cangas el resultado de sus observaciones, conducta que no se estimó como merecida, y que dió origen á que formularan quejas y protestas los que tenían mayores motivos para mostrarse agradecidos.

Pudo el distinguido médico de Cangas de Tineo guardar reserva y vender sus viñas con extraordinaria estimación, pues la plaga no había hecho aún grandes estragos y las gentes vulgares estaban muy lejos de darse cuenta del peligro inminente en que su principal riqueza se encontraba; pero el Sr. Gomez, que es un cumplido caballero, sufrió las mortificaciones de amor propio con la calma de un santo, y dejó al tiempo y á los sucesos el encargo de hacer justicia á su loable conducta.

Merece muy sinceros plácemes el alcalde de Cangas de Tineo, Sr. Pallares, por el celo y actividad con que ha secundado las iniciativas del Sr. Gomez.

Está fuera de toda duda que la filoxera se importó de la provincia de Leon á los

viñedos de Asturias hará próximamente dos años.

Una vez convencidos los viticultores de Cangas de Tineo de que en sus viñedos existía la filoxera, se apresuraron a solicitar el concurso del personal del servicio agrónomo...

Los agricultores de Cangas de Tineo demostraron ilustración y buen sentido, y su proceder merece recomendarse a los viticultores todos de la Península...

El personal del servicio agrónomo que me acompañó a Cangas de Tineo tuvo ocasión de cerciorarse de la verdadera gravedad que tenía la invasión filoxérica...

En Cangas de Tineo la propiedad está bastante distribuida y existen viticultores que tienen pequeñas parcelas de viñedo en sitios lejanos los unos de los otros...

Esto ha contribuido mucho y contribuirá cada día más a propagar la plaga, pues los que hacen trabajos en fincas filoxeradas...

Otro de los medios de propagación ha sido la prestación de barbados que recíprocamente se han hecho los viticultores de Cangas...

El año pasado un pobre labriego que tiene una viña muy pequeña, necesitaba algunos barbados, y careciendo de dinero para comprarlos...

Los viñedos de Cangas de Tineo están plantados en terrenos de gran pendiente, tanto que en muchos sitios no se explica que pueda el obrero encontrar punto de apoyo...

Solo en la provincia de Lérida hemos visto algunos viñedos que pueden compararse, por su posición topográfica, a los de Cangas de Tineo...

El terreno es por regla general calizo, arcilloso, predominando en algunos puntos la pizarra descompuesta.

La quema de las cepas filoxeradas no podía en modo alguno recomendarse, porque es de todo punto imposible destruir por completo las raíces...

Para emplear el sulfato carbonato de potasa sería preciso llevar el agua a los viñedos, y esto originaría un trabajo impropio y un gasto por demás cuantioso.

Sería el colmo de la locura el intentar en Cangas de Tineo el empleo de zonas de defensa contra la filoxera...

No queda, por tanto, otra solución al conflicto, que acudir al empleo de las vides americanas.

Tengo a la vista una carta del ilustrado catedrático del Instituto Agrícola de Alfonso XIII D. Casildo de Azcárate...

El empleo de las vides americanas no es cosa tan sencilla como muchos imaginan. Hay que estudiar muy detenidamente las condiciones del suelo...

El viñedo, cuando se emplean los injertos, requiere cultivo muy esmerado, y los mayores gastos y molestias es preciso que tengan como compensación un aumento proporcionado en los beneficios.

Hay terrenos como los calizos que originan en la vid americana graves enfermedades, siendo preciso para conjurar todo peligro que antes de proceder a plantar el viñedo...

No se puede recomendar una fecha determinada para hacer las plantaciones, pues se ha observado que viñedos plantados en invierno...

Con las experiencias hechas en primavera sucedió una cosa parecida.

Cada pueblo, y hasta pudiéramos decir que cada propietario, debe proceder con arreglo a las condiciones del suelo y clima...

El empleo de los híbridos de producción directa ha originado muchos desengaños, pues los estudios y experiencias que se han hecho para obtenerlos...

Como la unión entre porta-ingerto y el injerto no es perfecta hasta que pasen cerca de dos años, y en este tiempo los accidentes atmosféricos pueden causar tantos trastornos...

El obrero agrícola carece en España de la instrucción necesaria para no necesitar más que una simple conferencia, con objeto de penetrarse bien de las ventajas e inconvenientes que puede reportar cada procedimiento...

En las presentes circunstancias, estimamos que nada interesa y urge en Cangas de Tineo tanto como la constitución de un Sindicato de viticultores...

El Sindicato de viticultores podría mandar a Zaragoza varios obreros para que aprendieran en la Granja-Modelo todo cuanto se relaciona con el cultivo de la vid americana...

El personal del servicio agrónomo de esta provincia, que por cierto reúne condiciones de competencia muy recomendables por haberse ocupado de trabajos contra la filoxera en otras comarcas...

La asociación sirve en estos casos para hacer a los agricultores soportable tanto los sacrificios personales como los pecuniarios...

RIVAS MORENO.

Reorganización del ejército.

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra publica hoy un real decreto reorganizando los cuerpos armados...

El real decreto va precedido de la siguiente exposición:

«Señora: Los sucesos ocurridos durante el año último en el campo exterior de Melilla, pusieron de manifiesto la necesidad de aumentar la guarnición de esta plaza conforme propuso el general en jefe del ejército de África...

«El real decreto va precedido de la siguiente exposición: «Señora: Los sucesos ocurridos durante el año último en el campo exterior de Melilla, pusieron de manifiesto la necesidad de aumentar la guarnición de esta plaza conforme propuso el general en jefe del ejército de África...

Con arreglo a este decreto tendrá el ejército la siguiente organización:

Infantería.

56 regimientos de línea a 652 hombres de tropa uno, 33,512.—20 batallones de cazadores a 358, 7,160.—1 regimientos regionales de África a 1,200, 4,800.—Batallón disciplinario de Melilla, 500.—2 regimientos regionales de Baleares a 800, 1,600.—Aumento para el que guarneció a Mahón, 200.—2 batallones regionales de Canarias a 358, 716.—56 zonas de reclutamiento de la Península...

Caballería.

Escuadrón de escolta real, 150.—23 regimientos activos de caballería a 400 hombres, 11,200.—Escuadrón cazadores de Mallorca, 114.—Idem id. de Melilla, 114.—14 regimientos de caballería de reserva a 46 hombres, 81.—3 establecimientos de remonta a 150 hombres, 477.—4 depósitos de sementales a 85 hombres, 340.—Aumento para el primer depósito, 4.—2 secciones de sementales a 26 hombres, 52.—Total, 12,535.

Artillería.

Cinco regimientos montados con material de 9 centímetros, a 315 hombres uno, 1,575.—2 baterías a caballo, afectas a dos regimientos montados a 80 id. id., 17.—9 regimientos montados con material de 8 centímetros, a 287 id. id., 2,583.—2 idem de montaña, a 399 id. id., 798.—3 batallones de plaza de 6 compañías, a 536 id. id., 1,608.—6 idem de id. de 4 id., a 378 id. id., 2,268.—Aumento para los batallones a 1.º y 8.º, 48.—9.º batallón de plaza, 275.—Batería mixta afecta al 13.º batallón de plaza, 127.—Comisión central de remonta, 23.—4 compañías de obreros, a 50 hombres, 200.—Aumento para la 1.ª compañía, 8.—7 depósitos de reserva, a 4 hombres, 28.—Escuela central de tiro, 132.—Museo, 8.—Total, 9,859.

Ingenieros.

Cuatro regimientos de zapadores minadores, a 598 hombres, 2,392.—Música afecta al regimiento de guarnición en Madrid, 27.—Compañía regional de Baleares, 90.—Regimiento de pontoneros, 390.—Batallón de ferro-carriles, 401.—Batallón de telegrafos, 400.—Brigada topográfica, 80.—Sección de obreros, 30.—7 depósitos de reserva, a 4 hombres, 28.—Total tropa, 3,838.

Brigada obrera y topográfica del cuerpo de Estado Mayor.

Se compondrá de 14 sargentos, 40 cabos, 2 cornetas, 2 soldados de 1.º y 163 soldados de 2.º.—Total, 226.

Brigada de Administración Militar.

La compondrán 54 sargentos, 134 cabos de 4.º y 24 montados, 16 cornetas, 4 educandos, 34 soldados de primera de 4.º y 14 montados, 800 soldados de segunda de 4.º y 234 montados, 4 herradores y 2 forjadores.—Total, 1,320.

Habrán también una sección de montaña en Ceuta con un sargento, 2 cabos y 12 soldados.—Total, 15.

Y otra en Melilla, compuesta de 2 sargentos, 10 cabos y 70 soldados.—Total, 82.

Primera brigada de Sanidad Militar.

Tendrá 40 sargentos, 120 cabos, 4 cornetas, 464 sanitarios y enfermeros, 120 conductores de carruajes, 1 herrador y 1 forjador.—Total, 750.

Comandancia general en Ceuta.

Dos regimientos de infantería, un batallón de artillería de plaza, compañía de moros tiradores, compañía de mar, escuadrón de cazadores.

Comandancia general de Melilla.

Dos regimientos de infantería.—Batallón disciplinario.—Escuadrón de cazadores.—Un batallón de artillería de plaza y una batería mixta afecta al mismo.—Una compañía del tercer regimiento de zapadores minadores (100 hombres).—Compañía de mar.

El mando de la comandancia general de Melilla será desempeñado por un general de división, y tanto a aquella como a la de Ceuta, se destinará uno de brigada en calidad de segundo jefe de la comandancia general respectiva.

Cada regimiento de África constará de dos batallones de cuatro compañías; en total, cada regimiento 1,200 hombres.

El batallón disciplinario de Melilla conservará su actual organización.

A excepción de los coroneles, ningún jefe u oficial podrá permanecer en los regimientos de África más de dos años.

Igual tiempo de permanencia máxima se señala para la oficialidad del escuadrón de Melilla, exceptuando al comandante.

Se señalan además en este real decreto las fuerzas con que han de ser dotados los establecimientos de instrucción militar y la milicia voluntaria de Ceuá.

El proceso del juego.

El juzgado no practicó ayer ninguna diligencia importante, y es posible que hoy no se dedique a la instrucción del sumario por robo en la chirlada de la calle de Tetuan.

Si llega mañana D. Carlos Regulez, se presentará inmediatamente ante el juez para prestar declaración.

Eusebio García Castillo y José Domingo Magro siguen en el Cárcel Modelo, el primero en la enfermería y el segundo en su celda.

La función que se dió el viernes en el Principe Alfonso a beneficio de la familia del desgraciado guardia Leoncio Estéban, no dió resultado alguno, antes al contrario, la empresa perdió 280 pesetas.

Sin embargo de esto, la empresa inició una suscripción entre los artistas que produjo 292 pesetas, que anoche mismo fueron entregadas al gobernador, señor duque de Tamames.

Noticias de La Granja

Organizada por varias señoras de la colonia, principalmente por María Maturana y Sola y María Herreros de Tejada, se verificó ayer una gran cabalgata en burros. Los jinetes de ambos sexos eran 80, y capitaneaban la expedición el duque de Alameda, el marqués de Villamanrique y el conde de Humanes...

En Fuente del Raton merendaron todos. Anoche hubo gran recepción en el hotel de la duquesa de Alameda.

—S. A. la Infanta prepara, para cuando el corte se quite el luto, varias expediciones. —El Ayuntamiento, el comercio y la junta del Casino, organizan festejos para San Luis.

—El día 25 correrán las fuentes. —La temperatura es agradabilísima.

LA «NAUTILUS.»

Un baile.

En el teatro Jofre de Ferrol se celebró anoche un baile en honor de los oficiales de la «Nautilus», al cual asistieron los marinos y militares, y las señoras y jóvenes

más distinguidas de Ferrol y la Coruña.

El baile estuvo animadísimo. En los palcos estaban el capitán general del departamento, el alcalde, el comandante general de arsenales y las demás autoridades.

El comandante de la «Nautilus», Sr. Villamil, no asistió por estar de luto.

El cólera.

Habiendo ocurrido varios casos de cólera en Amsterdam (Países-Bajos), se ha dictado una real orden por el ministerio de la Gobernación disponiendo se despidan a lazareto súplico los buques procedentes de dicho punto que hayan salido después del 29 de Julio último.

DE VERANEO.

En Cádiz.

Se encuentran pasando el verano en Cádiz las familias del marqués de Jerez de los Caballeros, la de Toghores, una de las señoras de Kith, las de Valdivieso, D. Lorenzo Manteca, su señora y hermana política; los condes de Peñarol, la de Portilla (D. M.), los Sres. Serrano Ortega, Ponce de Leon, Juárez de Negron y Franco, el banquero D. Carlos Lacave y familia, el catedrático D. José Lopez de Rueda y la suya.

De Morón, D. José María Cruz con su señora e hijos, y la de Requejo, y de Madrid, el diputado a Cortes por Morón, Sr. Ramos Calderon, con su familia.

LAS FIESTAS DE MÁLAGA.

Velada en el «Luzon».

Anteanoche se verificó una velada en el «Luzon» a la que asistieron las personas más distinguidas de la buena sociedad malagueña.

El «Luzon» se hallaba literalmente cubierto por una serie no interrumpida de farolillos, que abrazando las bordas se extendía y subía, afectando las mismas formas de las arboladuras, hasta terminar en el palo mayor.

El buque estaba convertido en un jardín, merced al número considerable de plantas y de flores que las distinguidas señora y sobrina del ilustrado comandante habían distribuido por todos los sitios del crucero.

Al terminar la velada, la concurrencia fué obsequiada con dulces, pastas, vinos y helados, saliendo aquella altamente complacida de la fiesta con que los atendieron el comandante del «Luzon», Sr. Mathieu, su señora y su sobrina, y la brillante oficialidad del barco.

Los marinos fueron objeto de los mayores plácemes y elogios por su galante compartimiento.

En la Alameda.

Anoche se celebró la segunda velada de los festejos en la alameda, plaza de la Constitución y de Riego.

En la tienda del Círculo Mercantil se verificó también el segundo baile, el cual estuvo animadísimo.

La concurrencia en la velada fué muy grande.

Las reformas de Ultramar.

Es inexacto que el señor ministro de Ultramar haya conferenciado con el de la Gobernación acerca de las reformas de Cuba y de la actitud que pueda tener la mayoría en tal cuestión.

El Sr. Becerra no ha pensado en semejante cosa, pues no habiendo publicado hasta ahora oficialmente reforma de ninguna especie, no puede la mayoría conocerlas, ni por consiguiente, tener determinada actitud acerca de ella.

D. Manuel Colmeiro.

Ayer falleció el anciano e ilustre catedrático de la Universidad Central D. Manuel Colmeiro, que gozaba de gran prestigio en el profesorado español y en todos los centros científicos.

Entre las obras más notables que ha dejado publicadas, recordamos El tratado de Derecho político y Administrativo, Historia de la economía política y Las instituciones de los antiguos reinos de Castilla y de León.

Fra senador, y desempeñó con gran acierto varios cargos públicos, entre ellos, la fiscalía del Tribunal Supremo.

Acompañamos a su familia en la justa pena que le aflige por tan irreparable desgracia.

TELEGRAMAS DE LA MAÑANA

DE LA «AGENCIA FABRA».

El tratado anglo-congoleño. París 11 (6 tarde).—El presidente de la República, Sr. Casimir Perier, recibirá mañana en Pont Sur Seine a los delegados belgas encargados de las negociaciones relativas al Congo.

El periódico el Temps cree que las negociaciones tendrán un resultado satisfactorio.

Proceso de anarquistas.

París 11 (7 tarde).—Quedando aún por hablar los defensores de diez de los procesados en la causa anarquista, se ha suspendido la vista de hoy, que continuará mañana.—Fabra.

Un combate.

Shanghai 11.—Un despacho de Chefoo anuncia que los japoneses atacaron en la tarde de ayer a Port Arthur, estación naval china cerca del promontorio de Liautshan, siendo rechazados.

El príncipe Amadeo.

Tenerife 11 (6-20 tarde).—Procedente de Brest, Sevilla, Cádiz y Funchal, ha fundado en este puerto el yate de recreo americano Rozana, conduciendo al príncipe Amadeo de Broglie y su familia.

Hoy han salido para visitar el interior de la isla y el valle de Orotava.

Explosión de anarquistas.

París 12 (6 mañana).—Despachos de Argel recibidos en las últimas horas de anoche, dicen que la policía ha detenido a 12 anarquistas, la mayor parte italianos y alemanes.

Los despachos añaden que las autorida-

des se han apresurado a firmar las órdenes de expulsión, y que hoy mismo serán conducidos a la frontera.

Carrentena.

Buenos Aires 12 (6 mañana).—El gobierno de la República Argentina ha ordenado la inposición de cuarentenas a todas las procedencias de Europa.

Nuevo embajador.

Roma 12 (6 mañana).—Despachos de Constantinopla afirman que el gobierno turco notificó con fecha 6 del actual su consentimiento en aceptar al Sr. Catalani como embajador de Italia.—Fabra.

El reglamento del teatro Real

Ayer publicó la Gaceta el nuevo reglamento que ha de regir para las funciones del teatro Real.

El reglamento consta de 116 artículos, y en ellos se determinan las atribuciones y deberes de la comisión inspectora de la conservaduría y personal del teatro y de la empresa.

Bajo la inmediata vigilancia de la comisión indicada estarán el conservador, arquitecto, encargado de la inspección del alumbrado eléctrico, y los demás empleados y dependientes del gobierno en el teatro, los que tendrán la obligación de darle cuenta de cuanto ocurra en el régio coliseo.

Todos los años, un mes antes de abrir el abono, se nombrará una comisión por el ministerio de Fomento, compuesta de siete individuos, de los cuales dos por lo menos, deberán serlo de la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Esta comisión dará dictamen en el término de ocho días respecto a la lista de la compañía presentada por el concesionario del teatro.

Constituirán esta comisión los mismos individuos que compongan la inspectora u otros que se nombren al efecto.

La comisión inspectora se nombrará por el ministerio de Fomento todos los años.

La comisión inspectora nombrará un individuo de su seno, con el fin de que concurre al teatro durante las representaciones. La comisión ocupará uno de los palcos de escenarío, con el fin de que su vigilancia sea lo más perfecta posible.

Será presidente nato de las referidas comisiones el director general de Instrucción pública. En la inspectora tendrán representación la Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Escuela Nacional de Música y Declamación y los abonados.

Para el más exacto cumplimiento de lo que se dispone en el pliego de arriendo del teatro, la empresa se sujetará a las bases suscritas en la real orden de 23 de Setiembre de 1889, y que son las siguientes:

Primera. El importe del abono, intervenido antes y durante la temporada teatral por el ministerio de Fomento, ingresará en el Banco de España en cuenta corriente abierta a favor de la empresa y dirección del teatro Real.

Segunda. Las entregas parciales de dicha cuenta corriente que hayan de hacerse a la ciudad empresa por funciones ejecutadas, se autorizarán en cada caso por la Dirección general de Instrucción pública.

Al efecto, verificadas dichas representaciones, la empresa hará una liquidación de la parte del abono correspondiente a ellas, examinada y reparada en su caso por el interventor del teatro, se acordará su pago por medio de la oportuna real orden, comunicada por el señor ministro de Fomento.

Tercera. Para que consisten debidamente el importe y los conceptos de las sumas que ingresen en el Banco de España, el referido interventor tomará razón de los talones de abono ó recibos que la contaduría del teatro entregue a los abonados.

Cuarta. La empresa anunciará convenientemente que el importe del abono ingresará en el Banco de España, y que todo abonado podrá exigir que el talon que le entregue la contaduría del teatro como recibo del importe de su abono, esté intervenido por dicho funcionario, para evitarse el perjuicio que podría sufrir en el caso de omitirse esta formalidad.

Quinta. Un empleado del Banco de España, designado por este establecimiento, regerá en la contaduría del teatro Real, cada uno de los días anunciados para el abono, y al terminar la hora señalada para efectuarlo, la suma a que asciende el abono hecho en el día, la cual les será determinada con el «Conforme» del funcionario que intervenga los recibos de abono, y dejará en poder de la empresa el correspondiente resguardo provisional de la cantidad que recoja. Estos recibos provisionales se canjearán por los que el Banco de España expida al ingresar en su caja la suma producida por el abono del día, dando aviso, también diario, al ministerio de Fomento del ingreso efectuado.

Y sexta. El Banco de España suspenderá en todo ó en parte la entrega, y retendrá a disposición de dicho ministerio las cantidades ingresadas cuando el ministro de Fomento crea llegado el caso de que así se haga.

Hé aquí las disposiciones transitorias:

1.ª La dirección general de Instrucción pública y la comisión inspectora procederán al estudio de las modificaciones que deban introducirse en el pliego de condiciones para el arriendo del teatro, con el fin de que el próximo concurso se efectúe en las mejores condiciones posibles para los intereses públicos y en beneficio de las modernas exigencias del arte lírico.

2.ª En el término de dos meses se listará en el régio coliseo el servicio de señales de relojería para la vigilancia nocturna.

3.ª Queda autorizada la dirección general de Instrucción pública para abrir un concurso con el fin de proceder al decorado del foyer, así como la instalación de un escenarío en armonía con las necesidades é importancia del teatro Real.

LA «GACETA»

Contiene la de hoy las disposiciones siguientes:

Terrenos para ornato y recreo.

Ley de Gobernación concediendo gratuitamente y a perpetuidad al Ayuntamiento de Santander los terrenos denominados Promotorio de Piquio y Batería Nueva ó de San Juan Bautista ó del Rastro,



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz con escalas en Puerto-Rico y Progreso y combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, con las escalas y extensiones siguientes: El 10, de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5, y eventual la de Málaga el 7 para Puerto-Rico y Habana...

LINEA DE FILIPINAS con escalas en Port Said, Aden, Colombo y Singapore; servicio a Ilo-Ilo y Cebu y combinaciones a Kuraohé y Bushire...

LINEA DE BUENOS-AIRES con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo. Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz.

LINEA DE FERNANDO POO con escalas en Las Palmas, puertos de la costa Occidental de África y Golfo de Guinea. Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz.

LINEA DE MARRUECOS Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

SERVICIO DE TANGER El vapor «Joaquín del Piñazo» sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar los lunes, miércoles y viernes, retornando a Cádiz los martes, jueves y sábados.

LEYES CIVILES DE ESPAÑA POR D. LEON MEDINA Y DON MANUEL MARAÑÓN ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

Novísima edición refundida, corregida y considerablemente aumentada, con todas las disposiciones publicadas hasta el día y la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Se venden estas obras en las principales librerías y en la Administración de este periódico.

BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA

Table with columns for Active (ACTIVO) and Passive (PASIVO) balances as of August 11 and August 4, 1894. Includes items like Oro, Plata, Capital del Banco, etc.

Advertisement for 'ANTIBLENORRAGICO IVEL' medicine, describing its use for urinary ailments and its effectiveness.

Advertisement for 'SOCIEDAD DE TELEFONOS DE MADRID' (SOCIEDAD ANONIMA) listing subscription rates.

Advertisement for 'SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA' offering advertising services.

Advertisement for 'LOS MEJORES GUANTES' (The Best Gloves) available in Madrid.

Advertisement for 'RUIZ LOPEZ VINOS FINOS DE JEREZ' featuring aged wine for convalescents.

Advertisement for 'SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA' (repeated) with contact information.

Advertisement for 'COLOCANDO' (Placement) regarding the 'Escuela febril americana de Diaz'.

Advertisement for 'POSTAS, 25 Y 27 SEELAND' watch repair services.

Advertisement for 'Goudron Guyot' (Alquitran Guyot) medicinal product.

Advertisement for 'EL CORREO' newspaper, listing distribution points in Paris, Bordeaux, Bayonne, and London.

Advertisement for 'EL COSMOS EDITORIAL' publishing 'ODIO Y AMOR' by Charles Merouvel.

AGOS. 12) FOLLETTIN DE «EL CORREO» (F. 193) LOS DIAMANTES DE LONDRES IV LA SOGA DEL AHORCADO POR PONSON DU TERRAIL

Por de pronto, se dirigió a su casa. Estaba pensando si iría a Liverpool, cuando su ayuda de cámara le entregó una tarjeta.

tante papel en vuestra existencia y en la de lady Pemberton, vuestra hija. —¡Ah! —Por de pronto, el reverendo Patterson.

caballero. El Hombre gris se ha encargado de la defensa de sus intereses, y cuando el Hombre gris se mezcla en algún asunto, lo resuelve enseguida.

—¡Cómo! —Únicamente habéis cambiado de adversario. —Pero, en fin—preguntó Archibaldo—¿qué desea el Hombre gris?